

## **INFORME DE AUDITORÍA DE RESULTADOS A LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016.**

### **MARCO LEGAL:**

- Código Electoral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 28 de junio de 2014.
- Decreto número 85 de la LIX Legislatura Local, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 31 de mayo de 2016.
- Acuerdo del Consejo General número IEEM/CG/63/2016, por el que se determina el cambio de denominación de la Dirección de Capacitación del Instituto Electoral del Estado de México, por la de Dirección de Participación Ciudadana y se realiza la designación de su titular, publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de agosto de 2016.
- Adecuaciones al Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/29/2014, publicado en la Gaceta del Gobierno el 30 de septiembre de 2014.
- Adecuaciones al Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/65/2016, publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de agosto de 2016.
- Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2016, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/19/2016, publicado en la Gaceta del Gobierno el 29 de enero de 2016.
- Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2016, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/18/2016, publicado en la Gaceta del Gobierno el 29 de enero de 2016.
- Programa Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2016, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/214/2015 y publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de noviembre de 2015.
- Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/28/2014, publicado en la Gaceta del Gobierno el 30 de septiembre de 2014.

### **OBJETIVO:**

Evaluar el impacto logrado con la ejecución del Programa Anual de Actividades de la Dirección de Capacitación, mediante el análisis de los indicadores establecidos a través de la metodología del marco lógico.

### **PROCEDIMIENTOS:**

1. Evaluar el control interno.
2. Revisar el diagnóstico que la Dirección de Capacitación realizó para elaborar su Programa Anual de Actividades 2016.
3. Revisar el diagnóstico que la Dirección de Capacitación realizó para la integración de sus requerimientos por fin, propósito, componente y actividades del Anteproyecto del Presupuesto 2016.

4. Verificar que las actividades del Programa Anual de Actividades 2016 son acordes a lo establecido en el Manual de Organización; que los informes mensuales se han reportado oportunamente y que se cuenta con el soporte de cumplimiento.
5. Verificar las acciones ejecutadas para la transición de la Dirección de Capacitación a la Dirección de Participación Ciudadana y sus nuevas atribuciones.
6. Verificar que la plantilla de personal sea conforme a la estructura orgánica autorizada y que las funciones que realiza el personal, son acordes al Manual de Organización.
7. Cotejar que el presupuesto autorizado, se ha utilizado adecuadamente en el cumplimiento de los fines contemplados en el Programa Anual de Actividades 2016, que se cuenta con la documentación soporte y que los traspasos se han realizado con el debido análisis y justificación.
8. Verificar que los recursos utilizados estuvieron en tiempo, calidad y mejor precio (economía) y que fueron entregados en términos de oportunidad, cantidad, calidad y beneficio (eficiencia).
9. Comprobar que los indicadores establecidos miden los elementos correctos, que su documentación soporte les da validez y confiabilidad.

**ALCANCE:**

Fin 030000 Mayor participación de los ciudadanos y habitantes del Estado de México con los que se interactúa en la vida política democrática.

**LIMITACIONES:**

Durante el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones.

**RESULTADOS:**

1. El control interno se evaluó a través de las respuestas emitidas por la titular del área auditada en un cuestionario conformado por 15 ítems, mismas que se acreditaron en el desarrollo de esta auditoría y que de conformidad con el Modelo COSO, concluyen en lo siguiente:

Del ambiente de control, existe integridad profesional, valores éticos; consta el compromiso con la competencia a través de su participación en las Maestrías en Administración, Derecho Electoral y Diplomados, el tono en la parte superior refleja el apoyo hacia el control interno y las operaciones éticas; respecto a la estructura organizacional y las actividades que realiza el personal, corresponden a las establecidas en el Manual de Organización, la autoridad recae en los altos niveles jerárquicos.

Sobre la evaluación de riesgos, se tienen identificados los riesgos internos y externos que pueden derivar del Decreto 85, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, entre ellas el cambio de denominación del área auditada y las reformas en tres de sus atribuciones, para lo cual, con toda oportunidad se realizaron los análisis necesarios para actualizar el marco normativo correspondiente.

Respecto a las actividades de control, cuentan con procedimientos tanto para medir avances de cumplimiento e indicadores, como de gestión, asignación, comprobación de recursos y conciliaciones, además de sistemas para medir la asistencia y opiniones a través de encuestas en los eventos masivos.

De la información y comunicación, cuentan con las herramientas, sistemas y métodos de control interno, mismos que permiten contar con información operacional y financiera confiable; lo que se determina mediante el sistema de eventos cívicos (SIEVCI), sistemas para el registro de participantes, formatos de encuestas, formatos de reporte de eventos y formatos para la asignación de recursos; por lo que respecta a la comunicación, es fluida hacia abajo, a través y hacia arriba de la organización.

En relación con el monitoreo, mediante supervisiones y reuniones de trabajo semanales o quincenales, se revisa la programación de actividades, los tiempos y el logro de resultados.

**2.** El área auditada elaboró un diagnóstico para la integración de su Programa Anual de Actividades 2016, basado en la Metodología del Marco Lógico (MML) y que resultó en adiciones en sus cuatro etapas: árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores para resultados (MIR) y apertura programática, en los que se aprecia el proceso analítico y la innovación para determinar las actividades y su meta programada; además de que se constata el cumplimiento en las diferentes etapas establecidas por la Secretaría Ejecutiva, para su integración.

**3.** Para la proyección del anteproyecto de presupuesto 2016, el área auditada elaboró un diagnóstico en el que se incluyó el desglose de requerimientos por actividad, su justificación, descripción de insumos, fecha de requerimiento, especificaciones (medidas, tipo de materiales, tipo de impresiones, colores, etc.), costos unitarios, ajustes de inflación del 4.5%, cantidades requeridas y partidas presupuestales.

**4.** Derivado de la trazabilidad del Programa Anual de Actividades 2016 con el Manual de Organización del IEEM, se determina que el área auditada cumple con las funciones establecidas en el mismo.

Se verificaron los informes descriptivo y de apertura programática de enero a agosto de 2016, constatando que se cumplió con su entrega dentro del plazo establecido por la Secretaría Ejecutiva; por tanto, la ejecución del programa anual de actividades fue conforme a lo programado.

**5.** Se constató que el área auditada, efectuó oportunamente los trabajos y análisis necesarios para actualizar el marco normativo correspondiente, su estructura organizacional y su programa de actividades, (aprobado por el Consejo General, a través del acuerdo IEEM/CG/081/2016, en su sesión de fecha 22 de septiembre de 2016), considerando las reformas establecidas en el Decreto 85 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México.

**6.** La estructura organizacional es conforme a la plantilla de personal autorizada y las actividades que realizan corresponden a las establecidas en el Manual de Organización; la Subdirección de Desarrollo de la Democracia, Difusión de la Cultura Política Democrática y Educación Cívica, es responsable de ejecutar el Propósito 1 con sus 2 componentes y sus 9 actividades, se integra por 5 servidores públicos electorales permanentes, cuyas percepciones quincenales ascienden a un importe de \$90,786.84 y dos plazas vacantes, una de jefe de departamento y otra de jefe de área, asimismo, la Subdirección de Participación Ciudadana (antes Subdirección de Capacitación), ejecuta el Propósito 2, con sus 2 componentes y 4 actividades, el Propósito 3 con sus 2 componentes y 4 actividades y el Propósito 4 con 1 componente y 3 de sus actividades, se integra por 7 servidores públicos electorales permanentes, cuyas percepciones quincenales ascienden a un importe de \$140,546.05 y una plaza vacante; y el personal staff que da atención a 2 actividades del propósito 4 se integra por 4 servidores públicos electorales, 3 permanentes y 1 eventual, cuyas percepciones ascienden a un importe de \$57,325.16; asimismo, se determina que la autoridad recae en los altos niveles jerárquicos de la Dirección (Director y Subdirectores), existiendo los niveles adecuados de autoridad y responsabilidad al interior de la Dirección.

**7.** Se aprecian economías en la ejecución de las actividades a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana, ya que de acuerdo al período de enero a agosto de 2016, el presupuesto asignado comprendía un monto de \$2'374,173.00, ejerciendo \$1'081,391.62, por lo que excluyendo el presupuesto asignado para la actividad F3P1C1A2 por \$510,440.00 (Observación 3), en el restante se aprecian ahorros del área auditada que corresponden a la reducción de montos de los premios, número de carteles a imprimir, disminución en gastos de ceremonias oficiales, así como en solicitud de compra de insumos mínimos necesarios para eventos masivos; por lo que respecta a las capacitaciones para jornadas cívicas, escolares, ejercicios cívicos democráticos con urna electrónica, pláticas, etc., son cubiertos por un solo comisionado lo que de igual manera ha generado ahorros en el ejercicio de recursos destinados para viáticos y peajes. Asimismo, se constató que se cuenta con la documentación soporte de análisis y justificación de los traspasos realizados.

**8.** Respecto a la economía, se determina que los recursos fueron entregados en tiempo y forma, no teniendo la certeza de que los productos se hayan adquirido considerando el mejor precio ya que al área auditada no le compete dicha función.

En cuanto a la eficiencia, los recursos utilizados y los servicios otorgados fueron oportunos y se cumplió con las metas establecidas en el Programa Anual de Actividades 2016 en el período auditado; por lo que respecta a la calidad, se revisaron las actividades F3P1C2A1 Realizar el concurso de Fotografía IEEM 2016, F3P1C2A2 Realizar la Quinta Muestra de Teatro sobre Valores Democráticos y F3P2C2A2 Realizar la sexta carrera deportiva por la democracia, que corresponden a tres eventos masivos concluidos y de los cuales, sólo la actividad F3P1C2A2 cuenta con los instrumentos para su validación, sin embargo, considerando la respuesta y participación de la ciudadanía en

las actividades F3P1C2A1 y F3P2C2A2, se considera que la Dirección de Participación Ciudadana fue eficiente en el desarrollo y cumplimiento de las mismas.

**9.** De conformidad con la Metodología del Marco Lógico, el diseño de indicadores permiten medir adecuadamente el impacto establecido en el resumen narrativo, ya que existe congruencia en el nombre del indicador, la descripción de variables, el método de cálculo y las metas establecidas; asimismo se pudo constatar que la documentación soporte les da validez y confiabilidad ya que deriva en su totalidad de información obtenida a través de encuestas y de la asistencia y participación en los diferentes eventos realizados; cabe resaltar que a partir del tercer trimestre, la Dirección Participación Ciudadana utiliza el Sistema de Eventos Cívicos (SIEVCI), en el que se concentra la información cuantitativa obtenida por evento y que servirá para integrar los informes de indicadores.

### **OBSERVACIONES:**

**1.** En los Informes de Apertura Programática de Enero a Junio de 2016, se observaron inconsistencias en cuanto al cálculo del avance en los porcentajes mensuales, ya que en las actividades identificadas con clave F3P1C1, F3P1C1A2, F3P1C1A3, F3P1C1A4, F3P1C1A5, F3P1C2A1, F3P1C2A2, F3P2C1A2, se utiliza la fórmula Realizado/Cantidad Anual\*100 y en las actividades F3P2C1A1, F3P2C2A1, F3P2C2A2, F3P3C1A1, F3P3C1A2, F3P4C1A1, F3P4C1A2, F3P4C2A1 Realizado/Meta Mensual\*100.

Mediante cédula de observaciones de fecha 10 de agosto de 2016, se hizo del conocimiento del área auditada; dando atención mediante oficio IEEM/DC/1219/2016, en el que manifiesta que se unificarían los criterios sobre la meta mensual, lo que se reflejaría en el informe correspondiente al mes de agosto, por lo que se dio seguimiento y se realizó la revisión al informe respectivo, en el que se corrobora que se realizaron las correcciones correspondientes.

De acuerdo a los comentarios vertidos y a la documentación soporte proporcionada por el área auditada, **la observación se da por solventada.**

### **Fundamento Legal o Normativo:**

N/A

### **Recomendación:**

#### **Correctiva:**

N/A

#### **Preventiva:**

N/A

**2.** Se detectó que la actividad F3P1C1A4 realizar bajo solicitud, visitas guiadas a las instalaciones del Instituto, presentaba un avance de cumplimiento en los informes de febrero a mayo de 2016, no obstante que no se habían llevado a cabo.

Mediante cédula de observaciones del 10 de agosto de 2016, se hizo del conocimiento del área auditada; dando atención mediante oficio IEEM/DC/1219/2016, en el que manifiesta que derivado del perfil de acción de la actividad, la unidad de medida corresponde a "informe" bajo un total anual de seis, toda vez que se realizan bajo solicitud de las escuelas interesadas, por lo cual, lo referente al estatus se informa de manera periódica, razón por la que es congruente informar sobre los cambios que presentan aun cuando no se han recibido solicitudes; asimismo, informan que en el mes de abril se recibió requerimiento del CBT Sor Juana Inés de la Cruz del municipio de San Antonio la Isla, programado para el mes de mayo, sin embargo, dicho evento fue pospuesto ya que la Directora del CBT informó que no sería posible acudir, debido a que no se contaba con la autorización de los padres de familia para realizar actividades extra escolares.

Con la finalidad de contar con mayores elementos respecto del cumplimiento de esta actividad, se dio seguimiento y se realizó entrevista con el personal responsable de su ejecución, en la que proporcionaron documentación de las acciones ejecutadas para dar difusión a la misma; además de que manifestaron que durante los eventos cívicos se realizan las invitaciones de manera verbal a las autoridades correspondientes; cabe mencionar que con fecha posterior a esta observación, el área auditada informa que se ha dado mayor difusión a esta actividad, por lo que proporciona documentos dirigidos a diversas instituciones educativas, en las que les hace de conocimiento que de manera permanente se realiza el programa de "visitas guiadas"; sin embargo, a la fecha no se han podido concretar ya que manifiesta el área auditada que las instituciones educativas señalan que no cuentan con transporte ni con la autorización por parte de los padres de familia por cuestiones de inseguridad.

Derivado de los comentarios vertidos y la documentación soporte proporcionada, los elementos no son suficientes para dar por solventada la observación, toda vez que la unidad de medida a que hacen referencia "informe" no permite medir la esencia de la actividad desarrollada.

**Fundamento Legal o Normativo:**

N/A

**Recomendación:**

**Correctiva:**

N/A

**Preventiva:**

**Se recomienda que la Dirección de Participación Ciudadana tenga especial cuidado al determinar la unidad de medida, debiendo ser consistente con la actividad y debiendo además informar, en su caso, a la Secretaría Ejecutiva de la viabilidad de ejecutar la actividad tal cual se menciona en la descripción, establecida en el Programa Anual de Actividades 2016.**

**3.** El área auditada en fecha 1 de abril de 2016 mediante oficio IEEM/DC/0603/2016, solicitó la ampliación presupuestal de la partida 3363 de la actividad F3P1C1A2 por la cantidad de \$244,760.00, dicha partida contaba previamente con un monto autorizado de \$250,000.00 y adicionando la ampliación por \$244,760.00 resulta en un total de \$494,760.00 monto que al mes de agosto de 2016, no se ha ejercido, aun cuando de conformidad con lo establecido en el presupuesto a detalle autorizado 2016, estaba programada para el mes de febrero de 2016.

Mediante cédula de observaciones del 14 de septiembre de 2016, se hizo del conocimiento del área auditada; dando atención mediante oficio IEEM/DPC/0121/2016, en el que remite documentación probatoria respecto del escrito número IEEM/DC/0851/2016 del 6 de mayo de 2016 dirigido al Secretario Ejecutivo, en el que se solicitó iniciar con los trámites administrativos necesarios para la adquisición de material didáctico, lo cual se hizo del conocimiento de los Consejeros Electorales de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática mediante oficios números IEEM/DC/0899/2016, IEEM/DC/0900/2016, IEEM/DC/0901/2016, sin embargo, manifiesta el área auditada que bajo la nueva visión institucional, se proyectó una nueva actividad utilizando insumos tecnológicos, proponiendo la creación el proyecto denominado App institucional en materia de educación cívica, lo que se puso a consideración del Secretario Ejecutivo mediante tarjeta IEEM/DC/T/110/2016 del 1 de junio de 2016, asimismo, proporcionan tarjeta número DC/T/131/2016 del 15 de julio de 2016 en la que se informa a esa autoridad, que se han llevado a cabo dos reuniones de trabajo con personal de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma del Estado de México, a la que se ha solicitado apoyo en el desarrollo de la propia aplicación, señalando el área auditada que se gestionó traspaso presupuestal con la finalidad de contar con recursos suficientes para fortalecer, en su caso, el nuevo proyecto, o continuar con los trámites de adquisición de material impreso, presupuesto que será ejercido por el área previo al término del año.

Derivado de los comentarios vertidos y la documentación soporte proporcionada, en la que se observa que se han realizado las gestiones y trámites necesarios por parte del área auditada, **la observación se da por solventada.**

**Fundamento Legal o Normativo:**

N/A

**Recomendación:**

**Correctiva:**

N/A

**Preventiva:**

N/A

## **CONCLUSIONES:**

Una vez ejecutados los procedimientos de auditoría considerados conforme al objetivo, se concluye que de conformidad con la Metodología del Marco Lógico, el diseño de indicadores de la Dirección de Participación Ciudadana, permite medir adecuadamente el impacto establecido, mismo que no fue logrado ya que en el trimestre de abril a junio el componente F3P2C1 presenta un decremento del 12.93%; asimismo el componente F3P2C2 no alcanzó la meta establecida de aumentar el 5% de asistencia respecto a eventos del año base, situación que está siendo atendida por el área auditada a través de una participación más activa del personal, manifestando que se ha logrado aumentar las cifras, lo que se verá reflejado en el informe correspondiente al tercer trimestre.

Informe de la Auditoría de Resultados a la Dirección de Capacitación, por el periodo comprendido de enero a septiembre de 2016; emitido en fecha 28 de septiembre de 2016.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**

**MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ  
CONTRALOR GENERAL**

**C.P. JUAN DANIEL VALDEZ SOLÍS  
SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA  
SUBCONTRALORÍA DE  
FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

**L.A.E. ADELAIDO ROMERO FLORES  
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO  
AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y  
CONTROL PREVENTIVO**

**L.A. LUZ MARÍA VÁZQUEZ GÓMEZ  
AUDITOR**